essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
18 -11- 2022
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 4

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING Y DE SEGURIDAD" - ID N° 419.042.»

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de octubre de 2022, del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING Y DE SEGURIDAD" ID 419.042.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING Y DE SEGURIDAD" ID 419.042.

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 141/2022, expedido por un monto total de Gs. 195.633.331 (guaraníes ciento noventa y cinco millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y uno) para el Ejercicio 2022.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/03 'De Contrataciones Públicas"; como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, la Carta Invitación, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, la evaluación correspondiente se llevó a cabo sin el mínimo de ofertas requerido, de conformidad a lo estipulado en el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 4

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 13 del Acta de Directorio N° 1575/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa* ***VGO INGENIERIA S.A.*** *con* ***RUC N° 80079377-3,*** *CUMPLE con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta de Invitación.*"

Que, el Art. 65º del Decreto Nº 2.992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 02 de noviembre de 2022, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda adjudicar el citado llamado a la empresa **VGO INGENIERIA S.A.** con **RUC N° 80079377-3.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la Comunicación Interna A.J. N° 1572 del 04 de noviembre de 2022.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.
RESUELVE:

1°) Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING Y DE SEGURIDAD" ID N° 419.042,de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Nicanicio E. Ortiz Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP SA

Asunción, 14 de noviembre de 2022
ACTA Nº 1586/22
Resolución N° 4

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
VGO INGENIERIA S.A. **RUC N° 80079377-3**	**Gs. 195.100.000.-** (guaraníes ciento noventa y cinco millones cien mil)

2°) Suscribir el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

4°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Ing. Andrés E. Soto Delgado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.